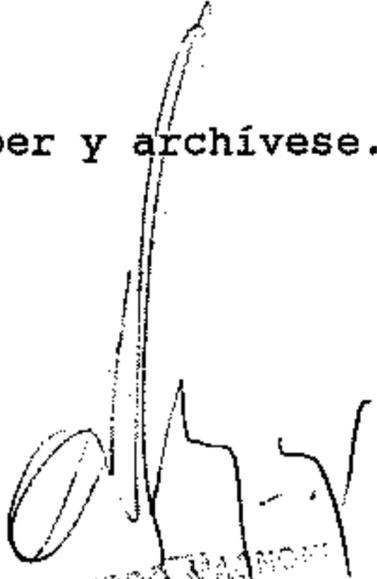


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 25 de octubre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Oficial de Servicio de la Morgue Judicial, señor Angel Chunfrini, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JUAN SEBASTIÁN MASINONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA